



Tribunal Administrativo de Arauca  
Sala de Conjueces

---

Arauca, Arauca, 30 de junio de 2017.

**Radicado** : 81-001-2333-003-2015-00023-00  
**Naturaleza** : Nulidad y restablecimiento del derecho  
**Demandante** : Liliana Figueredo Ayala  
**Demandado** : Procuraduría General de la Nación  
**Conjuez Ponente** : Ivan Danilo León Lizcano

En el presente proceso se tenía prevista la realización de la audiencia inicial, la cual fue cancelada mediante auto del 17 de febrero de 2017 (fl. 112), y se ordenó la remisión del expediente al Despacho de la Magistrada Patricia Rocío Ceballos, la que, mediante auto del 21 de abril de 2017 manifestó su impedimento, decidió no desplazar al suscrito Conjuez (fl. 116-117) y ordenó la remisión del expediente al Presidente de éste Tribunal, quien en auto del 10 de mayo de 2017 ordenó que se continuara el trámite respectivo a cargo del Conjuez Ponente (fl. 119).

Ahora bien, encontrándose el proceso para la celebración de la audiencia inicial, se fija como fecha para la misma, el día **lunes 31 de julio de 2017, a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencias de éste Tribunal.

Adviértase a los apoderados de las partes que de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 2º del artículo 180 del CPACA su asistencia es obligatoria, mientras que la del Ministerio Público, las partes y los intervinientes es facultativa.

De ser el caso de puro derecho y si no fuere necesario practicar pruebas, **las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente, al encontrarse facultado el Tribunal para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, conforme al inciso final del artículo 179 del CPACA.** Por Secretaría cítese a dicha audiencia, al Conjuez José Luis Rendón Alejo, con la finalidad de conformar la Sala de Decisión.

**Notifíquese y cúmplase**

**IVAN DANILO LEÓN LIZCANO**  
Conjuez